

ILAVE, 10 de febrero de 2025

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO

DRA. NORKA CCORI TORO

Presente.

ASUNTO: SOLICITO FORMALIZACIÓN DE MI VÍNCULO LABORAL COMO
TRABAJADOR CON ESTABILIDAD LABORAL EN APLICACIÓN DE LA LEY N° 24041

Yo, JUAN QUISPE LUPACA, identificado con DNI N.° 01848388, con domicilio en Jr. 7
de junio N.° 122, localidad de Ilave, provincia de El Collao, en mi calidad de trabajador de
la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao (UGEL El Collao), me dirijo a usted con
el debido respeto para solicitar la formalización de mi vínculo laboral como trabajador con
estabilidad laboral, en el cargo de especialista administrativo I, código de plaza:
1154111826N3, en aplicación del artículo 1 de la Ley N.° 24041, conforme a los siguientes
fundamentos de hecho y derecho:

1. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Mediante Sentencia de Vista N.° 978-2022-CA, expedida por la Sala Laboral de Puno
en el Expediente N.° 00057-2019-0-2105-JM-CA-01, se revocó la sentencia de
primera instancia y se declaró fundada mi demanda de reposición, disponiendo que
la UGEL El Collao cese la actuación material de despido de hecho y me reincorpore
en mi puesto de Especialista Administrativo I o en uno de igual categoría y nivel.
2. La referida sentencia quedó firme y consentida, dado que la Corte Suprema de
Justicia de la República, mediante Auto Calificadorio de Casación N.° 21142-2023,
declaró improcedente el recurso de casación interpuesto por el Gobierno Regional
de Puno, lo que confirma que no existen más instancias judiciales que puedan
modificar la orden de reposición.
3. Si bien fui cesado en 2019, posteriormente retorné a la misma plaza en el año 2020
mediante otro concurso y actualmente continúo laborando en la misma plaza de
Especialista Administrativo I bajo contrato.